



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION Nº 00001377-I-2025

VISTO: el llamado a Concurso de precios N.º 021/25 , Exp. N.º 029/25 enmarcado en la Ordenanza Nº 257-C-89 por adquisición de indumentaria, y;

CONSIDERANDO:

- que el concurso de precios citado en el visto se originó mediante los pedidos de suministros Nº 1514, 1529, 1374 y 1414;
- que se invitó a cotizar a las firmas AFP Service S.A, Troyon Dario, Belloc sur S.A, Pino Joaquín, No Risk S.A, Warma S.A y Sur Indumentaria;
- que en fecha y hora de apertura día 9 de junio del corriente a las 10:00 Hs se presentaron las firmas Troyon Dario, Pino Joaquín, Belloc Sur S.A y AFP Service S.A ;
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó las ofertas;
- que dicha División seleccionó las ofertas más convenientes y posteriormente envió las ofertas al área solicitante para su evaluación técnica mediante correo electrónico de fecha 19 de junio del corriente ;
- que el área solicitante evaluó favorablemente la selección realizada mediante correo electrónico de misma fecha;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** el concurso de precios N.º 021/25 N.º 029/25 por adquisición de indumentaria para a las firmas **TROYON, DARIO (CUIT: 20217646430)** por la suma de pesos siete millones doscientos sesenta y cinco mil (\$7.265.000,00) a la firma **PINO, JOAQUIN ANTONIO (CUIT: 20241402283)** .- por la suma de pesos un millón doscientos veintiséis mil seiscientos sesenta y uno con 15/100 (\$1.226.661,15) a la firma **BELLOC SUR S.A, (CUIT: 30712273301)** por la suma de pesos trescientos treinta y ocho mil ochocientos (\$338.800,00) y a la firma **AFP SERVICE SA, (CUIT: 30716259036)** por la suma

de pesos dos millones ciento diecinueve mil ochocientos noventa y tres con 1/100 (\$2.119.893,01)

2. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.03.3037.03.035.1.1 \(GOBIERNO MUNICIPAL Y TRIBUNAL DE CUENTAS\)](#) Partida Presupuestaria N°; [1.03.3037.03.035.1.1.02.20.22 \(TEXTILES Y VESTUARIOS\)](#) Pesos Cinco millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciséis con 83/100 Cts. (\$5.781.416,83) al programa N.º [1.05.0029.00.306.1.3 \(SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS.\)](#) partida presupuestaria N.º [1.05.0029.00.306.1.3.02.20.29 \(OTROS BIENES DE CONSUMO\)](#) Pesos Un millón ochocientos veintidós mil trescientos ochenta y tres con 17/100 Cts. (\$1.822.383.17), al Programa N° [1.09.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.09.0001.00.001.1.1.02 \(BIENES DE CONSUMOS\)](#) Pesos Dos millones ciento diecinueve mil ochocientos noventa y tres con 01/100 Cts. (\$2.119.893,01) y al Programa N° [1.07.0054 \(APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.0054.16.125.1.2.02.20.22 \(TEXTILES Y VESTUARIOS\)](#) Pesos Un millón doscientos veintiséis mil seiscientos sesenta y uno con 15/100 Cts. (\$1.226.661,15)
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda y Secretaría Legal y técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BAILOCHE, 02 de julio de 2025.-